

Radicado 2019 - 423
Proceso DECLARATIVO (CON TRÁMITE VERBAL)
Demandante LA PREVISORA S.A.
Demandados CARLOS ALBERTO FRANCO CANO y
EDGAR GIRALDO HERRERA

CONSTANCIA: El auto anterior fue debidamente notificado a las partes, el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021). Durante el término legal para surtir la ejecutoria del mismo, la parte demandante, a través de su apoderada, presentó escrito interponiendo recurso de REPOSICIÓN en contra de la providencia mencionada.

Armenia, Quindío, Diciembre 06 de 2021



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia, Quindío

CONSTANCIA: El día de hoy siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), dentro de la hora de las siete (7:00 a.m.) de la mañana, **FIJO EN LA LISTA DE TRASLADOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 Ibidem. Dejo el escrito que antecede en la secretaría del Juzgado corriendo traslado por el término de tres (03) días hábiles, a la parte contraria. El término empezará a correr a partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Jagl